

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

34514

*ORDEN de 30 de noviembre de 1982, conjunta de los Ministerios de Presidencia y Hacienda, por la que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 1 de octubre de 1982, y corrección de errores materiales de las Ordenes de 24 de diciembre de 1980 y 30 de diciembre de 1981 aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.*

La Orden de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19) establecía en su apartado sexto el carácter provisional de las relaciones incluidas en los anexos, estableciendo un plazo de quince días de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y examinadas las reclamaciones presentadas, procede elevar a definitivas las correspondientes relaciones, con las modificaciones producidas, tanto por las reclamaciones admitidas como por la rectificación de los errores materiales que figuraban en la provisional.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

1.º Se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de la Orden de 1 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19), con las siguientes correcciones de erratas y modificaciones por reclamaciones de los interesados:

##### DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

Apartado 1.º Debe ser excluido don Carlos Baró Roca al haber sido incluido por un error material.

Debe ser incluida doña Mercedes Pich Vergés, procedente del apartado cuarto.

Debe ser excluida doña María Baró Primo al haber sido incluida por un error material.

Debe ser excluido don Palmiro Roca Rius al haber sido incluido por un error material.

Apartado 2.º Donde dice: «Pons Aguilera, Vicenta», debe decir: «Fons Aguilera, Vicenta».

Apartado 4.º Debe ser excluida doña María Dolores Blanch Jofre, dado que figura integrada en la Orden de 24 de diciembre de 1980.

Donde dice: «Busquets Basch, Mercedes», debe decir: «Busquest Bachs, Mercedes».

Donde dice: «Camins Detouche, Teresa», debe decir: «Camins Detouche, Blanca».

Debe ser excluida doña Pilar Crespo Domenech, dado que figuraba integrada en la Orden de 14 de diciembre de 1979.

Donde dice: «Espinal Prats, Rosa», debe decir: «Espinal Prat, Rosa».

Donde dice: «Frexe Schoff, María Teresa», debe decir: «Frexe Shöpf, María Teresa».

Debe ser excluido don Pascual Climent Martínez al haber sido incluido por un error material.

Donde dice: «Galcerán Fraupera, Teresa», debe decir: «Galcerán Graupera, Teresa».

Debe ser excluido don Juan Guerrero Cudie, dado que figuraba en la disposición adicional segunda, apartado 7.º, de la Orden de 27 de mayo de 1981.

Donde dice: «Juyol Herrera, José», debe decir: «Juyol Herrera, José».

Debe ser excluida doña María Angeles Macia Calvo, dado que figuraba integrada en la Orden de 30 de diciembre de 1981.

Donde dice: «Mani Berneda, Joaquina», debe decir: «Mani Barneda, Joaquina».

Debe ser excluida doña Josefa Masip Filella, dado que figuraba en la disposición adicional tercera, apartado 8.º, de la Orden de 30 de diciembre de 1981.

Debe ser excluido don José Oliver Pausas al haber sido incluido por un error material.

Donde dice: «Pamles Masagué, Teresa», debe decir: «Pamiés Masagué, Teresa».

Debe ser excluida doña Mercedes Pich Vergés al haber sido incluida por un error material.

Donde dice: «Roig Cabrerres, Roser», debe decir: «Roig Cabrerres, Roser».

Donde dice: «Segarra Solé, Joaquín», debe decir: «Segarra Solé, Alba».

Donde dice: «Suñé Marcarill, Jacinto», debe decir: «Suñé Mascarill, Jacinto».

Debe ser excluido don José Torrell Caballé al haber sido incluido por un error material.

Donde dice: «Tort Solé, José», debe decir: «Tor Solé, José».

Donde dice: «Uldemolins Domingo, María», debe decir: «Uldemolins Domingo, Margarita».

Apartado 6.º Donde dice: «Capó Valle, Gabriel», debe decir: «Capó Balle, Gabriel».

##### ANEXO V

Donde dice: «Codina Roda, Pedro», debe decir: «Godina Roda, Pedro».

Debe ser excluido don Juan Bautista Piquet Roméu, dado que figuraba integrado en la Orden de 24 de diciembre de 1980.

##### ANEXO VI

Debe ser excluido don José Mitjavila Barnola, dado que figuraba integrado en la Orden de 30 de diciembre de 1981.

Donde dice: «Pascual y Frigola, Josefa —Presidencia— Cuerpo Administrativo, fecha de jubilación 25 de enero de 1971», debe decir: «Pascual y Frigola, Josefa —Presidencia—, Cuerpo Administrativo, fecha de jubilación 25 de enero de 1981».

##### ANEXO VIII

Donde dice: «Uribe Paredes, Paciana», debe decir: «Uribe Paredes, Paciana».

2.º 1. Corrección de errores materiales de la Orden de 24 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1981).

##### ANEXO VI

Donde dice: «Cendra Terrassa, Miguel —Presidencia—, Técnico Administrativo a extinguir, fecha de jubilación 12 de mayo de 1970»; debe decir: «Cendra Terrassa, Miguel —Presidencia—, Técnico Administrativo, a extinguir, fecha de jubilación 10 de octubre de 1972».

2. Corrección de errores materiales de la Orden de 30 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1982).

##### ANEXO VIII

Donde dice: «Ylla Sempere, Rafael —Educación—, C. Especial de Profesores de EGB, fecha de jubilación 1 de junio de 1976»; debe decir: «Ylla Sempere, Rafael —Educación—, C. Especial de Profesores de EGB, fecha de jubilación 1 de junio de 1971».

3.º Contra esta disposición podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, con carácter previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1982.

El Ministro de la Presidencia,  
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

El Ministro de Hacienda,  
JAIME GARCIA ANOVEROS

34515

*ORDEN de 22 de diciembre de 1982 por la que se otorgan los destinos que se mencionan al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313); Orden de 23 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 258), y Reglamento del Cuerpo General Subalterno,